



UNIVERSIDAD DE CHILE

Modifica grado de Magister en Ciencias de la Nutrición y modifica D.U. N° 003303, de 1989.

DECRETO EXENTO N° 0012360 – 31.julio.2002

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 153, de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile y el D.S. N° 161, de 2002, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N° 003303, de 1989 y sus modificaciones; el Acuerdo N° 39 del Consejo Universitario adoptado en sesión efectuada el 16 de julio de 2002; el acuerdo del Consejo del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos adoptado en sesión efectuada el 15 de abril de 2002 y la comunicación de 19 de julio de 2002 del Director de Postgrado del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos,

DECRETO:

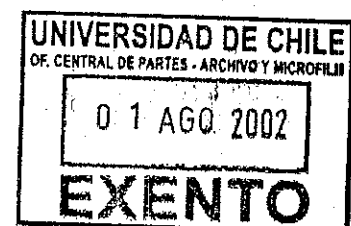
1.- Apruébase la creación de la mención Alimentos Saludables para el Programa de Magister en Ciencias de la Nutrición que impartirá el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos.

2.- Apruébanse las siguientes modificaciones al D.U. N° 003303, de 17 de octubre de 1989, que creó el grado académico y aprobó el Reglamento y Plan de Estudios del Magister en Ciencias de la Nutrición, con menciones del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos:

Artículo 1°:

Sustitúyase el artículo 1° del D.U. N° 003303 de 1989, modificado por D.U. N° 009943, de 1995.

"Artículo 1°: Este reglamento establece las normas específicas para la administración del programa conducente a la obtención del grado de Magister en Ciencias de la Nutrición con mención en Nutrición Humana, en Nutrición Pública, en Nutrición Clínica y en Alimentos Saludables, del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos".





Artículo 2°:

Modifícase el acápite B en el sentido de sustituir el Plan de Estudios por el siguiente:

"PLAN DE ESTUDIOS

A. Asignaturas comunes a las menciones Nutrición Humana, Nutrición Clínica y Nutrición Pública.

Asignaturas	N° de Créditos
Evaluación del Estado Nutricional	4
Bioestadística	6
Laboratorio de Bioestadística	4
Epidemiología de las Enfermedades Crónicas: Principios y Métodos	6
Total	20

B. Asignaturas obligatorias de cada mención:

B.1 Mención Nutrición Humana

Bioquímica Nutricional	6
Fisiología de la Nutrición	6
Necesidades Nutricionales	6
Patología de la Nutrición	6
Salud Pública	3

Total 27

B.2 Mención Nutrición Clínica

Bioquímica Nutricional	6
Fisiología de la Nutrición	6
Necesidades Nutricionales	6
Patología de la Nutrición	6
Salud Pública	3
Terapéutica y Nutrición Clínica	6
Terapéutica y Nutrición Clínica Grupo Estudio	3
Terapéutica y Nutrición Clínica Seminario	3

Total 39



B.3	Mención Nutrición Pública	
	Bases Bioquímicas y Fisiológicas de la Nutrición	3
	Comunicación y Educación en Nutrición	6
	Necesidades Nutricionales	6
	Economía de la Salud	4
	Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales	4
	Análisis Costo-Efectividad de Proyectos Sociales	3
	Enfermedades Crónicas no Transmisibles y sus Factores de Riesgo: Promoción de Salud	6
	Salud Pública	3
	Total	35
B.4	Mención Alimentos Saludables	
	Bases Bioquímicas, Fisiológicas y Toxicológicas de los Alimentos y Xenobióticos I	10
	Bases Bioquímicas, Fisiológicas y Toxicológicas de los Alimentos y Xenobióticos II	10
	Tópicos de actualidad en Análisis Químico, Físicoquímica de Alimentos y Procesamiento de Alimentos	10
	Tópicos de actualidad en Análisis Molecular, Microbiología de los Alimentos, Análisis de Riesgo y Control de Puntos Críticos (HACCP)	8
	Programa de Seminarios Institucionales y de Area	4
	Unidades de Investigación I	12
	Unidades de Investigación II	12
	Total	66
C.	Asignaturas Electivas	
	Mención en Nutrición Humana	33
	Mención en Nutrición Clínica	21
	Mención en Nutrición Pública	25
	Mención en Alimentos Saludables	14
D.	Tesis de Grado	55
	Total Créditos	135"



Artículo 3°:

Agrégase el siguiente artículo transitorio.

“Artículo transitorio: Los alumnos de Magister en Ciencias de la Nutrición que actualmente cursan la mención en Nutrición Humana podrán acceder a la mención en Alimentos Saludables si cumplen con las exigencias curriculares de esta última mención”.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. Prof. Luis A. Riveros, Rector. Antonio Zapata Cáceres,
Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ANTONIO ZAPATA CACERES
Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECCIONES
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS Y MICROFILM
demoreyplannutric
AZC/GLB/jds

